



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N°040

Enero 19 de 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE VIATICOS PARA DOCENTES QUE DEBAN DESPLAZARSE A DIFERENTES CIUDADES PARA ORIENTAR ENCUENTROS PRESENCIALES

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas en el artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 de 2005 (Estatuto General) y artículo 4° del Acuerdo del Consejo Superior No. 025 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Superior N° 025 del 20 de diciembre de 2005, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REMUNERACIÓN DE LOS DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS", facultó al Rector para expedir una tabla de viáticos para los docentes y funcionarios que se desplazan a los Creados de acuerdo con el estudio de costos que realice la Oficina de Planeación y Desarrollo y en concordancia con la tabla de viáticos expedida anualmente por el gobierno nacional.

Que se solicitó a la oficina de Planeación y Desarrollo a través de la Comunicación Interna No. R28709 del 11 de enero de 2012 el estudio de costos en concordancia con la tabla de viáticos expedida anualmente por el Gobierno Nacional.

Que la oficina de Planeación y Desarrollo presentó a través del Comunicado Interno No. R28750 del 13 de enero de 2012 el estudio de costos y la tabla de viáticos para el año 2012 para los docentes ocasionales y catedráticos que se desplazan a cumplir actividades académicas en diferentes ciudades del país.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Los viáticos y gastos de transporte que se cancelarán a los docentes que deban desplazarse a los diferentes Creados, Ceres y otras ciudades donde se desarrollen sesiones presenciales en la modalidad de educación a distancia, quedaran de la siguiente forma para la vigencia del año 2012:

1. Ciudades en las que el docente debe pernoctar:

CERES, CREAD O CIUDAD	VALOR A RECONOCER POR DESPLAZAMIENTO
Cúcuta	\$ 565.700
Popayán	\$ 235.400
Buenaventura	\$ 235.400
Bogotá	\$ 452.700
Medellín	\$ 452.700
Cali	\$ 195.600
Candelaria (Valle)	\$ 200.000

2. Ciudades donde no es necesario pernoctar:

CERES, CREAD O CIUDAD	VALOR A RECONOCER POR DESPLAZAMIENTO
Pereira	\$ 62.600
Villamaría (Caldas)	\$ 100.800
Santa Rosa de Cabal (Risaralda)	\$ 64.700
Sevilla (Valle)	\$ 50.200
Buga (Valle)	\$ 78.500



ICONTEC





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N°040

Enero 19 de 2012

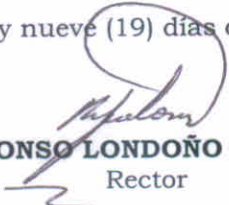
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE VIATICOS PARA
DOCENTES QUE DEBAN DESPLAZARSE A DIFERENTES CIUDADES
PARA ORIENTAR ENCUENTROS PRESENCIALES**

CERES, CREAD O CIUDAD	VALOR A RECONOCER POR DESPLAZAMIENTO
Tuluá (Valle)	\$ 72.000
Quimbaya	\$ 20.800
Calarca	\$ 10.900
Cartago (Valle)	\$ 66.800
Roldanillo (Valle)	\$ 66.800
Barragán	\$ 20.800

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los diez y nueve (19) días del mes de enero de 2012.


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

ELABORÓ: AREA GESTION HUMANA
REVISO: OFICINA ASESORA JURIDICA

